UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL LLAMADO DE AQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PAC N° 00193727

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, nombrado por Resolución Nº. 227/2010, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, siendo sus componentes: Lic.Beatriz de Vallovera, Directora Administrativa y Financiera, Lic. Julio *Giménez, Jefe Dpto. de Presupuesto, Sr. Sindulfo Núñez Cañete, Jefe del Dpto. Tesorería y la Lic. Celina Romero Velázquez,* Jefe de Control Interno, esta comisión cuenta con el aporte técnico del Sr. Carlos Arturo Espinola, Electricista de la Institución designado por Resolución Nº: 524/10 del Decanato de la Institución, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS,** PAC N° 00193727, FF30 Rubro 340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.

Se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico más conveniente para la Institución.

ANALISIS, EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACION:

1) Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha catorce días del mes de julio de 2010, correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Materiales Eléctricos, se realizó la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas invitadas y los que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de contrataciones públicas, siendo descalificadas las empresas MGM INGENIERIA S.A. por no presentar documento sustancial; FONOLUZ S.A., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FUSION 2000 S.R.L., por no presentar muestra de materiales según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

FIRMA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
FONOLUZ S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**45.833.514.-**
AGROV. Y FERR. EL PRODUCTOR	**EN NOTA**	**52.483.400.-**
FERRETERIA LA UNIVERSAL	**EN NOTA**	**61.739.200.-**
MOLMAN S.A.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**88.071.500.-**
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PY.	**EN NOTA**	**61.557.560.-**
FUSION 2000 S.R.L.	**HOJAS MEMBRETADAS**	**52.863.500.-**

2) La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registran según la siguiente Tabla Comparativa:

ITEMS	CAPACIDAD LEGAL	FONOLUZ S.A.	AGROV. Y FERR. EL PRODUC.	FERRET. LA UNIVER.	MOLMAN S.A.	COMP. COMERC. DEL PY. S.A.	FUSION 2000 SRL
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	C	C	C	C	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	C	C	C	C	C	C
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C	C	C	C	C
4	Certificado de cumplimiento tributario	C	C	C	C	C	C
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C	C	C	C	C
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	NA	NA	C	C	C
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	NA	NA	C	C	C
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	C	C	C	C	C	C
9	Una carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	C	C	C	C	C	C
10	Declaración jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	C	C	C	C	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Item	47y48	Llave de dos puntos de embutir y llave de dos puntos y toma de embutir a la Empresa Agrov. y Ferret. El Productor por la calidad del producto.
Item	49 y 50	Llave de de un punto de embutir y llave de un punto externo a la Empresa Agrov. y Ferretería Productor por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	51	Llave de un punto y toma de embutir a la Empresa Agrov.y Ferret. El Productor por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	52 y 54	Llave termográfica monofásica de 10 y 15 Amp. A a la Empresa Molman S.A. por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	55 al 63	Llave termográfica, monofásica y trifásica de 15,20,25,32,50,y 63 Amp. a la Empresa Molman S.A. por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	69	Prolongador de corriente eléctrica (zapatilla) a la Empresa Universal por la calidad del producto.
Item	82	Toma corriente externo para toma Shucko a la Empresa Agrov. y Ferret. el Productor por la calidad del producto.
Item	84	Tubo Fluorescente de 20 w. c/ flujo luminoso 1000 lm. Vida util de 8000 horas con balastro magnético y cielo de encendido de 3 h. de acuerdo con IEC. X 25 unidades a la Empresa Agrov. y Ferret. el Productor por presentar muestra.
Item	86	Tubo Fluorescente de 40 w. c/ flujo luminoso 2.500 lm. Vida útil de 8000 horas con balastro magnético y cielo de encendido de 3 h. de acuerdo con IEC. X 25 unidades a la Empresa Agrov. y Ferret. el Productor por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	87	Zocalos x 50 pares a la Empresa Agrov. y Ferret el Productor por la calidad del producto.

Se deja de Adjudicar los Ítems 44 y 68 por no reunir las características solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según nuestras presentadas.

4) **RECOMENDAR:** La adjudicación del llamado por Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", (P.A.C. Nº: 00193727, Rubro 340 Bienes de Consumo de Oficina e Insumos, Fuente de Financiamiento 30) a las siguientes Empresas:

AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR	**Gs.**	**20.553.600.-**
FERRETERIA LA UNIVERSAL	**Gs.**	**19.344.150.-**
MOLMAN S.A.	**Gs.**	**11.101.000.-**

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

3) RECOMENDACIÓN:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa, contando con la cantidad mínima de oferentes requeridos para el análisis técnico y económico.
Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Se realizó el examen exhaustivo a las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes, notando que los productos que se mencionan a continuación no son los precios más bajos pero reúnen las características solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la calidad de las muestras presentadas, y en base a experiencias anteriores, seguidamente se tomaron los Ítems que se detallan con sus respectivas justificaciones de adjudicación.

Item	3	Busca polo de 500 a 1000V. a la Empresa Agrov. y Ferretería el Productor por la calidad del Producto.
Item	6	Cable de 10 x 100 mts.a la Empresa Ferretería Universal por presentar muestra y de procedencia Nacional.
Item	11	Cable plastiplomo de 2x1 x 100 mts.a la Empresa Ferretería Universal por presentar muestra.
Item	16	Cinta aisladora grande a la Empresa Molman S.A. por la calidad del producto s/muestra.
Item	17	Cinta autosoldable grande a la Empresa Agrov. y Ferretería el Productor por la calidad s/ muestra presentada.
Item	18	Chapa p/ fluorescente de 1x20 W a la Empresa Ferretería Universal por presentar muestra.
Item	19 y20	Chapa p/ fluorescente de 1x40W y 2x40W a la Empresa Ferretería Universal por la calidad del producto y por presentar muestra.
Item	22	Ficha Hembra para 10 a 18 amp. A la Empresa Agrov. y Ferretería el Productor por la calidad del producto s/ muestra.
Item	23 y 24	Ficha macho para 10 a 16 amp.,Ficha p/ toma Shucko a la Empresa Agrov. y Ferret. el Productor por la calidad del producto s/ muestra.
Item	28	Foco de 250 W p/Alumbrado sin reactor HQL E403 a la Empresa Agro. y Ferret. el Productor por presentar muestra.
Item	30	Foco p/ reflector cuarzo de 500W a la Empresa Ferret. Universal por presentar muestra.
Item	32 y 33	Foco para retroproyetor de 150W de 24V y 250 W, a la empresa Ferretería Universal por presentar muestra.
Item	35	Foco de 400W p/ alumbrado publico Amarillo, a la Empresa Ferretería Universal por la calidad del producto.
Item	37	Foco Spot de 60W tensión 220V potencia 60W Emisión de luz im 644,10,7 vida horas 1000, a la Empresa Ferretería Universal por presentar muestra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

CIUDAD UNIVERSITARIA
San Lorenzo - Paraguay

El presente informe fue elaborado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte días del mes de Julio del año dos mil diez, por el Comité de Evaluación.

Lic. Beatriz de Vallovera
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Sindulfo Núñez Cañete
Jefe Dpto. Tesorería